



1803
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE FILOSOFÍA
RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 1738
Agosto 5 de 2016

Por medio de la cual da a conocer los resultados de la Convocatoria para Trabajos de Grado y Pequeños Proyectos de Investigación, presentados por estudiantes de pregrado del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, año 2016.

El Director del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución de Dirección No. 1693 se abrió la Convocatoria para Trabajos de Grado y Pequeños Proyectos de Investigación, presentado por estudiantes de pregrado del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, año 2016.
2. Que el Instituto de Filosofía, dispuso un total de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), para financiar seis trabajos, de los cuales TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) serán financiados por el CODI y TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por el Instituto de Filosofía, correspondiéndole \$1.000.000 a cada proyecto.
3. Que el CODI en acta 723 del 24 de mayo de 2016, aprobó la solicitud de los recursos para la convocatoria de los trabajos de grado por valor de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000).
4. Que el Instituto apoya iniciativas de investigación de los estudiantes de pregrado de la dependencia.
5. Que la Dirección recibió de la comisión evaluadora los resultados de dicha convocatoria.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar los siguientes proyectos seleccionados como elegibles, de la Convocatoria para Trabajos de Grado y Pequeños Proyectos de Investigación, presentados por estudiantes de pregrado del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, año 2016.



1803
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE FILOSOFÍA

PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PROGRAMA	ASESOR
El otro lado de la técnica: la técnica animal.	C.C. 1036640777	FILOSOFÍA	Santiago Arango Muñoz
Francis Bacon y la introducción de la operatividad en las ciencia: poder, experimentación y utilidad en la propuesta baconiana de la reforma	C.C. 1017221662	FILOSOFÍA	Carlos Andrés Garzón Rodríguez

ARTICULO SEGUNDO: Para los proyectos elegidos, los estudiantes deberán tramitar el acta de inicio ante la Dirección del Instituto de Filosofía y así poder registrar el comienzo del Trabajo de Grado y ejecutar los recursos, tendrán plazo máximo para tramitar dicha acta hasta el 1 de octubre de 2016.

Parágrafo: para quien no tramite el acta de inicio en plazo estipulado, se da por entendido que ha renunciado al beneficio de la convocatoria y desarrollo del trabajo como pequeño proyecto.

ARTICULO TERCERO: Los dos trabajos de grado elegidos dispondrán de \$1.000.000 cada uno, provenientes de los recursos aprobados por el Instituto de Filosofía y el Codi.

Parágrafo: EL CODI aporta para cada trabajo de grado la suma de \$500.000, para lo cual se hará transferencia intrauniversitaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FRANCISCO CORTÉS RODAS
Director

Norma G.